

**ACUERDO DE 24 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA CONCESIÓN POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE SUBVENCIONES A LA MEDIDA 11: “AGRICULTURA ECOLÓGICA”, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>N.º de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Memoria justificativa, de 19 de mayo de 2022.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

C/ Tabladilla, s/n  
41013- Sevilla

T: 955032000  
viceconsejeria.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	24/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm984DQYFCXWN3MKVTRK4AHTB3C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## Memoria justificativa

### **Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de subvenciones a la medida 11: “Agricultura ecológica”, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.**

La Medida 11: Agricultura Ecológica, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante PDRA 2014-2020), supone un incentivo elemental para la sostenibilidad de la actividad agraria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El PDRA 2014-2020, recoge dentro de la Medida 11: Agricultura Ecológica, la ayuda destinada a la producción ecológica, centrada en el fomento de sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente. Esta ayuda apoya un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales y una producción conforme a la demanda de la sociedad de productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

Con esta Medida se pretende fomentar y estimular el crecimiento y consolidación del sector ecológico, dando así respuesta a la demanda social de producir alimentos de forma natural respetando el medio ambiente. Para ello, los siguientes objetivos dan respuesta a los principales problemas de la producción ecológica en Andalucía:

- Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluidas las zonas Natura 2000 y las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y de los plaguicidas.
- Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

Con fecha 29 de mayo de 2015, fue publicada en el BOJA nº 102, la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprobaban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, y se efectuaba su convocatoria para el año 2015.

Posteriormente se aprobó la Orden de 25 de febrero de 2021, por la que se modifican las Órdenes de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, y la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Dicha modificación permitió, entre otras cuestiones, modificar los criterios de selección, incluyendo como novedad relevante, para las ayudas de la Medida 11, la priorización de aquellas superficies que se encuentran en parques naturales, contribuyendo al fomento de la producción ecológica en los parques



FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	19/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMQR7Y86WKH29LUWPF4PLNKGC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



naturales o parques nacionales y su entorno, permitiendo la convivencia de la producción agrícola y ganadera con la protección del territorio en espacios naturales.

En este nuevo contexto normativo, se procedió a la aprobación de la Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectuó la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 11: Agricultura Ecológica, por un importe de 16.500.000 de euros, en concreto para las siguientes operaciones:

- 11.1.1 Conversión a prácticas de agricultura y ganadería ecológica.
- 11.1.2 Conversión a prácticas de olivar ecológico.
- 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica.
- 11.2.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar.

No obstante, con posterioridad a la publicación de la citada convocatoria, se llevó a cabo un ajuste de los créditos disponibles en consideración al presupuesto global asignado en el PDRA 2014-2020, habiendo disponible para la mencionada convocatoria una cuantía adicional de 57.209.570 de euros, ampliación que se materializó a través de la Orden de 29 de abril de 2022, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 16 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2021 de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015.

Una vez examinadas las respectivas solicitudes e instruidos los correspondientes procedimientos, procede resolver la concesión de las referidas subvenciones por importe global de 73.208.412,40 € con el siguiente desglose por operaciones:

Conversión a prácticas de agricultura ecológica.	42.169.794,24 €
Conversión a prácticas de olivar ecológico.	18.502.634,40 €
Mantenimiento de métodos y prácticas de agricultura ecológica.	10.303.616,28 €
Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica en olivar.	2.232.367,48 €

Por todo ello, considerando la importancia de estas ayudas respecto a una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias, que afectarán a una superficie de 252.032,51 hectáreas, y el importante volumen de recursos económicos destinados a las mismas, evitando una pérdida de rentabilidad de los agentes que han realizado importantes inversiones en la adaptación de sus explotaciones e importantes esfuerzos comerciales, reorientando sus estrategias de mercado, se considera oportuno y conveniente que sea conocida por el Consejo de Gobierno su concesión.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	19/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHMQR7Y86WKH29LUWPF4PLNKGC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	